



Las diaconisas

Las diaconisas estaban incluidas entre los dirigentes regulares de la iglesia cristiana primitiva. «Os recomiendo además nuestra hermana Febe, la cual es diaconisa de la iglesia en Cencrea. Recibidla en el Señor, como es digno de los santos, y ayudadla en cualquier cosa en que necesite de vosotros, porque ella ha ayudado a muchos y a mí mismo» (Rom. 16: 1-2). Las diaconisas tienen que ser elegidas tomando en cuenta su consagración y otras cualidades que las capaciten para desempeñar las funciones correspondientes.

La Asociación Ministerial del campo local, en coordinación con los departamentos, promueve el entrenamiento y la capacitación de las diaconisas. Sin embargo, el pastor, junto con sus ancianos, es el principal responsable de la capacitación de las diaconisas (ver nota 3, p. 184).

La junta de diaconisas. Cuando una iglesia elija varias diaconisas, debe constituirse una junta de diaconisas, con la directora de diaconisas como presidenta y otra diaconisa como secretaria. Esta junta tiene autoridad para asignar funciones a cada una de las diaconisas, y coopera estrechamente con la junta de diáconos, especialmente en la tarea de dar la bienvenida a los miembros y los visitantes, y en la visitación de los hogares (ver pp. 70-72). Esta junta servirá también para capacitar e instruir en sus deberes a las nuevas diaconisas.

Ceremonia de ordenación. Esta ceremonia, igual que la ordenación de los diáconos, debe estar presidida por un pastor ordenado con credenciales en vigor emitidas por la asociación. La ceremonia de ordenación tiene que caracterizarse por su sencillez y debe realizarse en presencia de la iglesia.

Cuando se elija a una diaconisa que ya ha sido ordenada previamente y que se ha mantenido en plena comunión con la iglesia, no es necesario

ordenarla nuevamente, aunque haya venido trasladada de otra iglesia. Si al terminar el año eclesiástico la iglesia desea que continúe sirviendo como diaconisa, tendrá que reelegirla.

Limitaciones de las funciones de las diaconisas. Las diaconisas no están autorizadas a presidir ninguna de las ordenanzas de la iglesia, ni las reuniones administrativas, ni pueden ser oficiantes de una ceremonia matrimonial, y tampoco pueden officiar en la admisión o el traslado de miembros.

Si una iglesia no dispone de alguien autorizado para cumplir con las funciones anteriores, el director de la iglesia tiene que solicitar el consejo y la asistencia de la asociación.

Deberes de las diaconisas. Las diaconisas sirven a la iglesia dentro de una amplia gama de importantes actividades, incluyendo:

1. **Saludar y visitar a los visitantes y a los miembros.** En muchas iglesias, las diaconisas colaboran en el saludo a los visitantes y a los miembros en las reuniones y en la visitación de sus hogares cuando ellos no pueden asistir a los cultos.
2. **Colaborar en las ceremonias bautismales.** Las diaconisas atienden a las damas que se van a bautizar, antes y después de la ceremonia. También aconsejan y ayudan, en lo concerniente a la vestimenta adecuada para el bautismo. Debe disponerse de túnicas bautismales de tejidos adecuados. Cuando se usen túnicas, las diaconisas deben encargarse de que sean lavadas y debidamente guardadas (ver p. 39).
3. **Colaborar en el servicio de comunión.** Las diaconisas y los diáconos disponen todo lo necesario para este servicio y se ocupan de que, una vez terminado, todo quede ordenado (ver pp. 123, 124). Antes de que comience el servicio de comunión, las diaconisas preparan la mesa de la comunión, incluyendo la preparación del pan y el vino, poniendo la mesa del rito, echando el vino, colocando los platos con los panes sin levadura y cubriendo la mesa con el mantel previsto para ese fin. Las diaconisas colaboran en la ceremonia del lavamiento de los pies, auxiliando de manera especial a las damas visitantes y a los nuevos miembros de iglesia.

Atender a los enfermos y a los necesitados. Las diaconisas ayudan a los diáconos en el cuidado de los enfermos, los pobres y los necesitados (ver p. 72) Cuidar y mantener las propiedades de la iglesia. En las congregaciones donde el cuidado y mantenimiento de las propiedades de la iglesia no hayan sido asignados a una comisión de bienes inmuebles, los diáconos y las diaconisas asumirán dichas responsabilidades (ver nota 4, p. 184).¹

¹ Manual de Iglesia, *División Interamericana*. (2015), 73.